

## ANEXO 4 RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que son susceptibles de ser financiados con el recurso asignado para la Convocatoria 2025 de "Apoyo a proyectos de investigación", son los siguientes:

Partida	Rubro	Monto solicitado por rubro considerando porcentajes máximos
<b>21101</b>	Materiales y útiles de oficina (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	
<b>37501</b>	Viáticos nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	
<b>21502</b>	Materiales y suministros (no deberá exceder del 5% total del proyecto)	
<b>37201</b>	Pasajes terrestres nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	
<b>22102</b>	Productos alimenticios (no deberá exceder del 5% total del proyecto)	
<b>25201</b>	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
<b>29401</b>	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	
<b>29501</b>	Refacciones y accesorios menores de laboratorio	
<b>26104</b>	Combustibles * (no deberá exceder del 15% total del proyecto)	
<b>25101</b>	Productos químicos básicos	
<b>24601</b>	Material, equipo eléctrico y electrónico	
<b>33304</b>	Otros servicios profesionales	
<b>32601</b>	Renta de maquinaria	
<b>24201</b>	Cemento (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	
<b>24701</b>	Artículos metálicos para la construcción (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	
<b>24901</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (no deberá exceder del 10% total del proyecto)	

*\* El monto de gastos de combustible deberá de corresponder y ser justificado conforme a las actividades del proyecto autorizado y la zona de la comisión.*

Es importante mencionar que la disposición de recursos queda sujeta a la aprobación de la H. Junta Directiva, una vez determinada la distribución en los proyectos de investigación que fueran autorizados.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

## PARTIDAS PERMITIDAS A DETALLE

Partida	Descripción
<b>21101</b>	Adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel.
<b>37501</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de los servidores públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
<b>21502</b>	Adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a software.
<b>37201</b>	Gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales, dentro del país, de los servidores públicos, derivado de la realización de labores en campo, de supervisión, inspección, vigilancia o de seguridad pública.
<b>22102</b>	Adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos del ente público, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones.
<b>25201</b>	Adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
<b>29401</b>	Adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
<b>29501</b>	Adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
<b>26104</b>	Adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos.
<b>25101</b>	Adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
<b>24601</b>	Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
<b>33304</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por el ente público para mejorar el ejercicio de sus funciones o la calidad de sus servicios.
<b>32601</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria, equipo y herramientas para su uso en áreas administrativas. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
<b>24201</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
<b>24701</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
<b>24901</b>	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, adalgazadores y removedores de pintura y barniz, entre otros.